

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1967
17 mayo de 2012

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (**ICAFE**).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Pre-Liquidación de Contribución Cafetalera Segundo Trimestre Cosecha 2011-2012, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café de Exportación y Consumo Nacional, así como la inscripción de Informes diarios de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora que fue comunicada al Sector mediante Circular N°1966 de fecha 16 de mayo del 2012:

COD SIC	Beneficio
158	COOPE CERRO AZUL R.L.

Atentamente,

Original firmado

Lic. Eddy Alvarado Sojo
Director Ejecutivo a.i.